CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TALLER MECANICO DEL CIP VILLETA"

ID N° 395.629

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 101 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	19 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TALLER MECANICO DEL CIP VILLETA", ID N° 395.629,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 110/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 94/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs.	Precio Total Referencial Gs.
ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TALLER MECÁNICO DEL CIP. VILLETA Solped N° 10001435 Dpto. de Mantenimiento Villeta Gerencia Industrial				
1	MAQUINA DE SOLDAR DE 600A USO INDUSTRIAL	2	12.300.000	24.600.000
2	MAQUINA DE CORTE PLASMA USO INDUSTRIAL	1	12.150.000	12.150.000
3	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL	3	1.425.000	4.275.000
4	TORCHA DE CORTE PARA AIRE CARBON	3	2.300.000	6.900.000
5	MAQUINA ESMERILADORA DE MESA TRIFASICO	1	525.000	525.000
6	RECTIFICADORA MANUAL AMOLADORA RECTA	2	412.500	825.000
7	MANOPLA DE CORTE OXIACETILENO	4	615.000	2.460.000
8	VALVULA ANTIRETORNO EQUIPO OXIACETILENO	10	115.000	1.150.000
9	PICO DE CORTE N° 6	6	61.500	369.000
10	PICO DE CORTE N° 8	6	61.500	369.000
11	PICO DE CORTE N°10	6	100.000	600.000
12	PINZA PORTAELECTRODO DE 600A C4000	12	82.500	990.000
13	CALIBRE ANALOGICO DE 500MM	2	600.000	1.200.000
14	DISCO DE CORTE 7"	50	15.272	763.600
15	MANOMETRO DE PRESION P/OXIGENO	4	142.500	570.000
			Precio Total:	**57.746.600**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ABRACOMAQ S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ABRACOMAQ S.R.L.
Constancia SIPE N°	1671073
RUC N°	80090439-7
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Garantía escrita de los bienes por un periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…* ", se solicitó a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ABRACOMAQ S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
	Garantía escrita de los bienes por un periodo de 1 año	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó
	Aceptación de corrección por parte del Comité de errores aritméticos	Presentó

6.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

ABRACOMAQ S.R.L.				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad/ Unidad de Medida**	**Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)**
1	MAQUINA DE SOLDAR DE 600A USO INDUSTRIAL	2	36.462.400	72.924.800
2	MAQUINA DE CORTE PLASMA USO INDUSTRIAL	1	10.739.250	10.739.250
3	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL	3	1.856.400	5.569.200
4	TORCHA DE CORTE PARA AIRE CARBON	3	1.781.109	5.343.327
5	MAQUINA ESMERILADORA DE MESA TRIFASICO	1	1.087.800	1.087.800
6	RECTIFICADORA MANUAL AMOLADORA RECTA	2	501.200	1.002.400
7	MANOPLA DE CORTE OXIACETILENO	4	625.800	2.503.200
8	VALVULA ANTIRETORNO EQUIPO OXIACETILENO	10	105.700	1.057.000
9	PICO DE CORTE N° 6	6	105.000	630.000
10	PICO DE CORTE N° 8	6	119.000	714.000
11	PICO DE CORTE N°10	6	107.800	646.800
12	PINZA PORTAELECTRODO DE 600A C4000	12	76.300	915.600
13	CALIBRE ANALOGICO DE 500MM	2	5.222.100	10.444.200
14	DISCO DE CORTE 7"	50	19.789	989.450
15	MANOMETRO DE PRESION P/OXIGENO	4	95.200	380.800
			TOTAL:	**114.947.827**

OBS: Se ha procedido a realizar corrección aritmética en la Planilla de precios presentada por la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** el cual ha sido aceptado por dicha firma.

6.1.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma ABRACOMAQ S.R.L. no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

7.- OFERTA TECNICA

Se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E. T.T.	PLAZO DE ENTREGA
ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"Demostrar la experiencia en provisiones de herramientas e insumos de talleres en general, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020)."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple

8.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial en los ítems, 3, 5, 6 y 14 y superior al 25% por debajo del mismo en los ítems 4,9, 10 y 15.

Dicha firma presentó el desglose solicitado en tiempo y forma, el cual fue analizado por la Gerencia Industrial, mediante la Carta Interna N° 240/2021 de fecha 18/11/2021, donde expresa cuanto sigue (Párrafo 3°) "*…A la vez, se verifico que la oferta de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, presenta variaciones con respecto a los precios referenciales, por lo que hemos procedido a solicitar el desglose correspondiente y luego del analisis realizado, los precios ofertados por dicha firma se ajustan a los precios actuales de mercado."*

10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363/2021, por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos seis mil seiscientos (Gs. 154.606.600), conforme al siguiente detalle:

OBJETO DE GASTO	DISPONIBILIDAD
343	3.450.000
346	1.260.000
394	13.308.000
397	94.363.600
533	13.350.000
538	28.875.000
TOTAL CDP N° 363/2021	**154.606.600**

La Gerencia Industrial mediante la Carta Interna 240/2021 de fecha 18/11/2021, procedió a realizar la reducción de cantidades, puesto que en el OG 346 no se cuenta con suficiente disponibilidad, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 2992/2019, Articulo 66** *"…Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"*, el detalle es el siguiente:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA	OBJETO DE GASTO
8	VALVULA ANTIRETORNO EQUIPO OXIACETILENO	8	346

Así mismo, la Gerencia Industrial, solicito dejar de adquirir los siguientes ítems, puesto que no se cuenta con suficiente disponibilidad en los **Objetos de Gastos 533 y 538:**

Ítem	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE GASTO
1	MAQUINA DE SOLDAR DE 600A USO INDUSTRIAL	538
13	CALIBRE ANALOGICO DE 500MM	533

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TALLER MECANICO DEL CIP VILLETA", ID N° 395.629,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por el monto total de Guaranies treinta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete (Gs. 31.367.427), puesto que la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**, conforme al siguiente detalle:

ABRACOMAQ S.R.L.					
Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	OG
2	MAQUINA DE CORTE PLASMA USO INDUSTRIAL	1	10.739.250	10.739.250	533
3	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL	3	1.856.400	5.569.200	538
4	TORCHA DE CORTE PARA AIRE CARBON	3	1.781.109	5.343.327	394
5	MAQUINA ESMERILADORA DE MESA TRIFASICO	1	1.087.800	1.087.800	394
6	RECTIFICADORA MANUAL AMOLADORA RECTA	2	501.200	1.002.400	394
7	MANOPLA DE CORTE OXIACETILENO	4	625.800	2.503.200	343
8	VALVULA ANTIRETORNO EQUIPO OXIACETILENO	8	105.700	845.600	346
9	PICO DE CORTE N° 6	6	105.000	630.000	394
10	PICO DE CORTE N° 8	6	119.000	714.000	394
11	PICO DE CORTE N°10	6	107.800	646.800	394
12	PINZA PORTAELECTRODO DE 600A C4000	12	76.300	915.600	343
14	DISCO DE CORTE 7"	50	19.789	989.450	397
15	MANOMETRO DE PRESION P/OXIGENO	4	95.200	380.800	346
			TOTAL:	31.367.427	

11.2. DECLARAR DESIERTO los ítems 1 y 13 **del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA TALLER MECANICO DEL CIP VILLETA", ID N° 395.629,** puesto que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, en los objetos de gastos que afectan a dichos ítems.

11.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

11.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2021 – INFORME DE EVALUACIÓN N°____

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7342 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	